

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO BOLIVAR, febrero (23) de (2021)

RADICADO: 464-2019

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A

DEMANDADO: HUGO ALEJANDRO VERGARA VERGARA Y OTROS

Señora Juez: Doy cuenta a usted que se hace necesario el levantamiento de la medida que recae sobre el establecimiento de comercio. Sírvase proveer.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

*JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR febrero
veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)*

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente ,este despacho,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Levántese la medida cautelar que recae sobre el establecimiento de comercio, identificado como MR BRYAM EXPRESS RESTAURANTE con matrícula mercantil No. **09-395697-02**, de propiedad del señor HUGO ALEJANDRO VERGARA VERGARA. Librese el oficio de embargo. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,



MABEL VERBEL VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 10 de fecha 05 de marzo de 2021.

Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.